



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

28 de julio de 2020
DM-0941-2020

Señor
Carlos Elizondo Vargas
Secretario
Consejo de Gobierno

Ref.: Autorización Conapdis

Estimado señor:

A través de la presente solicito de sus buenos oficios para que se proceda a dejar sin efecto lo señalado en el oficio DM-0896-2020, del pasado 2020 de junio. Lo anterior, dado que los montos contemplados en dicho oficio han variado según lo señalado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Según el análisis desarrollado por esta entidad, ante la emergencia nacional provocada por la pandemia por el COVID-19, así como el aumento de las personas con discapacidad que se encuentran en abandono, es necesario que el Conapdis cuente con recursos adicionales que le permitan hacer frente a esta situación y garantizar la atención durante lo que resta del año 2020.

Así, de dicha entidad se solicita la valoración, del Consejo de Gobierno, para autorizar al Gobierno Central el ceder al Conapdis $\text{¢}3.500.000.000,00$ (tres mil quinientos millones) del espacio de crecimiento en el gasto corriente que le impone la Regla Fiscal.

A continuación, se muestra el desglose de los recursos requeridos por dicha entidad para hacer frente a la situación económica y garantizar la atención durante lo que resta del año 2020.

- Uso de Superávit libre: $\text{¢}2.535.711.372,28$ (dos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos once mil trescientos setenta y dos colones con veintiocho céntimos).



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

- Transferencia del Fondo de Asignaciones Familiares (Fodesaf) (Ley 9379 de autonomía personal, superávit específico de Conapdis): ₡959.409.104 (novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil ciento cuatro colones).
- Transferencia del Fondo de Asignaciones Familiares (Fodesaf) (ley 9303, superávit específico de Conapdis) ₡4.879.523,72 (cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos veintitrés colones con setenta y dos céntimos)

Cabe señalar que dichos recursos serán utilizados para la protección y atención de población con discapacidad en condición de pobreza, y promoción para la atención de personas con discapacidad en condición de abandono.

Cordialmente,

Elían Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c.: Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República
Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, Conapdis
José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional

Realizado por: Mariana Ramírez Ortiz Asesora Despacho del Ministro	V°B° Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos